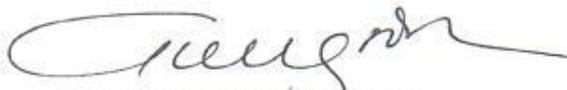


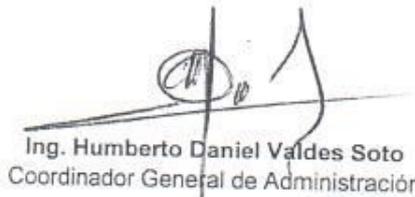
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA  
(ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL)  
ESTADOS DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014  
( Centavos omitidos )  
( Nota 2 )

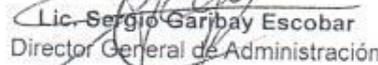
	Patrimonio	Ahorros Acumulados	Ahorro del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldos al 1° de enero de 2014	\$ 2,058,487,878	(130,315,712)	67,825,378	1,995,997,544
Traspaso del ahorro del ejercicio a ahorros acumulados		67,825,378	(67,825,378)	
Incrementos del patrimonio, neto	862,052,078			862,052,078
Ajuste a ahorros acumulados, neto (Nota 11.b)		220,222,177		220,222,177
Ahorro del ejercicio			107,797,844	107,797,844
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>2,920,539,956</b>	<b>157,731,843</b>	<b>107,797,844</b>	<b>3,186,069,643</b>
Traspaso del ahorro del ejercicio a ahorros acumulados		107,797,844	(107,797,844)	
Incrementos del patrimonio, neto	19,780,931			19,780,931
Ajuste a ahorros acumulados, neto (Nota 11.b)		37,645,446		37,645,446
Ahorro del ejercicio			420,100,275	420,100,275
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>\$ 2,940,320,887</b>	<b>303,175,133</b>	<b>420,100,275</b>	<b>3,663,596,295</b>

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado.



Dr. Gilberto Ungson Beltrán  
Secretario de Salud Pública y  
Presidente Ejecutivo

  
Ing. Humberto Daniel Valdes Soto  
Coordinador General de Administración

  
Lic. Sergio Garibay Escobar  
Director General de Administración

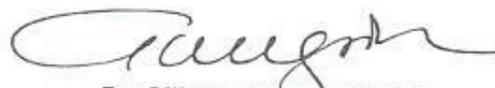


SERVICIOS DE  
SALUD DE  
SONORA  
UNIDAD DE  
ASUNTOS JURIDICOS  
**REVISADO**

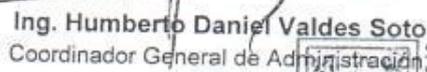
**SERVICIOS DE SALUD DE SONORA  
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014  
( Centavos omitidos )  
( Nota 2 )**

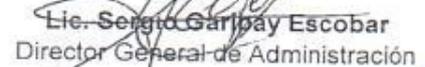
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>OPERACIÓN</b>		
Ahorro del ejercicio	\$ 420,100,275	107,797,844
Partidas que no requirieron de aplicación de recursos:		
Efecto patrimonial por revaluación de inmuebles	-	581,515,952
Ajustes a remanentes de ejercicios anteriores	37,645,446	220,222,177
	<u>457,745,721</u>	<u>909,535,973</u>
	-----	-----
(Aumento) Disminución de cuotas por cobrar	(362,306,042)	200,992,668
(Aumento) Disminución de inventarios	19,356,241	(45,780,885)
(Disminución) aumento en cuentas por pagar a proveedores	43,163,481	(120,163,452)
(Disminución) aumento en otras cuentas por pagar y patrimoniales	118,942,800	(464,541,678)
	<u>(180,843,520)</u>	<u>(429,493,347)</u>
	-----	-----
<b>Recursos generados por la operación</b>	<u>276,902,201</u>	<u>480,042,626</u>
	-----	-----
<b>INVERSIÓN</b>		
Adquisición de inmuebles y equipo e instrumental médico, neto	(193,555,226)	(659,334,311)
<b>Recursos utilizados en actividades de inversión</b>	<u>(193,555,226)</u>	<u>(659,334,311)</u>
	-----	-----
<b>EFFECTIVO E INVERSIONES A LA VISTA:</b>		
Aumento (Disminución) neta durante el ejercicio	83,346,976	(179,291,685)
Al inicio del ejercicio	502,629,815	681,921,500
Al final del ejercicio	\$ <u>585,976,791</u>	<u>502,629,815</u>
	=====	=====

Las notas a los estados financieros que se acompañan forman parte integrante de este estado.



**Dr. Gilberto Ungson Beltrán**  
Secretario de Salud Pública y  
Presidente Ejecutivo

  
**Ing. Humberto Daniel Valdes Soto**  
Coordinador General de Administración

  
**Lic. Sergio Garibay Escobar**  
Director General de Administración



SERVICIOS DE  
SALUD DE  
SONORA  
UNIDAD DE  
ASUNTOS JURIDICOS  
**REVISADO**

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014  
(Centavos omitidos)

NOTA 1 ANTECEDENTES Y OBJETO SOCIAL

I. Constitución del Organismo

Servicios de Salud de Sonora, (en adelante la Entidad) es un organismo público descentralizado, fue constituido el 10 de marzo de 1997 conforme a la Ley 269 publicada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

De acuerdo con lo que indica el reglamento interior de la Entidad publicado el 9 de diciembre de 1999, son órganos desconcentrados entre otros, el Hospital General del Estado (HGE) y Hospital Infantil del Estado (HIES), los cuales cuentan con autonomía técnica y operativa, así como mantener registros contables independientes.

II. Objeto

Prestar servicios de salud a la población que no cuenta con seguridad social y a familias beneficiadas con el Sistema de Protección Social en Salud en la entidad, en materia de salubridad general, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Salud, la Ley de Salud para el Estado de Sonora, a los acuerdos de coordinación para la descentralización integral de los servicios de salud y el de coordinación para la ejecución del sistema de protección social en salud en el estado, celebrados entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado y demás disposiciones jurídicas que le son aplicables. Teniendo entre otras las siguientes atribuciones:

- Organizar y operar los servicios de salud a la población abierta en el estado en materia de salubridad general;
- Participar en el Sistema Estatal de Salud en los términos de la Ley General y Estatal de Salud;
- Realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del estado;
- Proponer y fortalecer la participación de la comunidad en los servicios de salud;
- Aplicar la normatividad general en materia de salud, tanto nacional como internacional; así como proponer adecuaciones a la normatividad estatal esquemas que logren su correcto cumplimiento;



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

- Realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud;
- Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios, apoyando los programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud del Gobierno Federal;
- Promover, apoyar y llevar a cabo la formación y capacitación en la materia, de los profesionales, especialistas y técnicos;
- Integrar un acervo de información y documentación que facilite a las autoridades e instituciones competentes, la investigación, estudio y análisis de ramas y aspectos específicos en materia de salud;
- Difundir a las autoridades correspondientes y a la población en general, a través de publicaciones y actos académicos, los resultados de los trabajos de investigación, estudio, análisis y de recopilación de información, documentación e intercambio, que realice;
- Administrar los recursos que le sean asignados, las cuotas de recuperación, así como las aportaciones que reciba de otras personas o instituciones; y
- Las demás que esta ley y otras disposiciones le confieran para el cumplimiento de sus funciones.

### III. Constitución del Patrimonio

El Patrimonio de Servicios de Salud de Sonora, estará constituido por:

- Los derechos que tenga sobre los bienes muebles e inmuebles y recursos que le transfiera el Gobierno Federal, en los términos del Acuerdo de Coordinación;
- Los derechos que tenga sobre los bienes muebles e inmuebles y recursos que le transfieran los gobiernos Estatales y Municipales;
- Las aportaciones que los gobiernos Federal, Estatal y Municipal le otorguen;
- Las aportaciones, donaciones, legados y demás análogas que reciba de los sectores social y privado;
- Las cuotas de recuperación que reciba por los servicios que preste;
- Los rendimientos, recuperaciones y demás ingresos que obtenga de la inversión de los recursos a que se refieren las fracciones anteriores;
- Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se les otorguen conforme a la ley; y
- En general, todos los bienes, derechos y obligaciones que entrañen utilidad económica o sean susceptibles de estimación pecuniaria y que se obtengan por cualquier título legal.



SERVICIOS DE  
SALUD DE  
SONORA

UNIDAD DE  
ASUNTOS JURIDICOS

2 de 19

**REVISADO**

#### IV. Integración de los Órganos de Gobierno

La entidad se encuentra integrada por los Órganos de Gobierno siguientes:

- La Junta de Gobierno,
- El Presidente Ejecutivo; y
- El Comisario Público

La Junta de Gobierno, de acuerdo con el Artículo 6º. de la Ley, será la máxima autoridad de Servicios de Salud de Sonora y estará integrado como sigue:

- Un Presidente, que será el Gobernador del Estado,
- Un Presidente Ejecutivo, que será el Secretario de Salud Pública;
- Dos Vocales, que serán el Secretario de Planeación del Desarrollo y Gasto Público y el Secretario de Finanzas;
- Un representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; y
- Un representante de los trabajadores que será designado por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.

También podrán participar con ese carácter, a invitación expresa del Presidente, representantes de los sectores público, privado y social, que guarden relación con las funciones de la entidad.

Por cada miembro propietario habrá un suplente, con excepción del Presidente.

La Junta de Gobierno celebrará, por lo menos, tres reuniones ordinarias al año y las extraordinarias que se requieran, de conformidad con el Reglamento respectivo.

Las sesiones serán válidas cuando el quórum se constituya con la mayoría de sus integrantes, entre los cuales deberá estar el Presidente. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

#### NOTA 2 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

##### a) Bases contables de preparación y presentación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon parcialmente de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que le son aplicables en su carácter de organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, del Gobierno del Estado de Sonora.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE SALUD  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS 3 de 19

**REVISADO**

Los estados financieros están preparados sobre la base de costo histórico, utilizando la base de registro contable denominada "base acumulativa" que consiste en registrar todas las transacciones efectuadas por la entidad, en base a lo devengado, independientemente de que impliquen o no movimiento de efectivo.

**El marco normativo para la aplicación de las normas de información financiera aplicadas a las entidades del sector público son:**

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

#### **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009 y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual, tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales, que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.



SERVICIOS DE  
SALUD  
SONORA  
UNIDAD DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

**REVISADO**

4 de 19

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual, interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal y Estatal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Ingresos
- Momentos Contables de los Egresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

#### **Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.**

Las Normas Contables Principales, Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013.

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal.



SERVICIOS DE  
SALUD DE  
SONORA  
UNIDAD DE  
ASUNTOS JURIDICOS

**REVISADO**

5 de 19

### Nuevos plazos para la emisión de reportes financieros:

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental, en la Segunda Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable, celebrada el 3 de mayo de 2013, de la cual se destaca que los estados y municipios han logrado avances importantes y significativos en la adopción e implementación de la LGCG, así como que continúan los esfuerzos institucionales a fin de avanzar con el proceso de armonización contable. Sin embargo, en el diagnóstico se establece la limitante de carecer de una herramienta informática que haya dado los resultados requeridos en más de un ejercicio fiscal, de forma adecuada y probada.

Por lo anterior y con fundamento en las fracciones XII y XIII del artículo 9 de la LGCG, se determinan los plazos para que la Federación, las Entidades Federativas, y los Municipios adopten las decisiones siguientes:

Obligación	La Federación las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de junio de 2014	30 de junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de junio de 2014	30 de junio de 2014
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a la 2015



SERVICIO DE  
SALUD DE  
SONORA  
UNIDAD DE  
ASUNTOS JURIDICOS  
**REVISADO**

### Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Gubernamental General aplicables al Sector Paraestatal (NIEFGSP).

De acuerdo con el marco conceptual de la LGCG, en el inciso b) relativo al ámbito de aplicación institucional, señala la supletoriedad de la aplicación de las normas siendo de aplicación en el siguiente orden de prelación, las emitidas en primera instancia, por el CONAC, en segunda instancia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Contables Internacionales del Sector Público y en tercera instancia las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), mientras que el Consejo Estatal de Armonización Contable, emita la normatividad correspondiente, también se aplica la supletoriedad de las NIEFGSP para el sector federal, mientras dicho consejo estatal no emita las NIESFGSP aplicables a las entidades y organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Estatal. En resumen, las Normas Supletorias aplicables a las entidades y organismos descentralizados del Gobierno del Estado, son las siguientes:

- I. NIFGGSP 03.-Estimación de Cuentas Incobrables
- II. NIFGGSP 04.-Reexpresión
- III. NIFGGSP 05.-Obligaciones Laborales

#### Nuevo plan de cuentas contables.-

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental a partir del 1° de enero de 2015, la administración de la entidad, llevó a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas, por lo que a partir de la fecha antes señalada, los registros contables de la entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizado por la CONAC, excepto las correspondientes al Hospital General del Estado de Sonora y Hospital Infantil del Estado de Sonora.

#### b) Fecha de autorización de los estados financieros

Los estados financieros y las notas a los estados financieros fueron autorizados por los funcionarios que los suscriben, para su emisión y aprobación de la Junta de Gobierno de la Entidad, el día 11 de julio de 2016.

#### c) Efectivo y Equivalentes

El efectivo está integrado por los depósitos en cuenta de cheques y las inversiones a la vista que la entidad mantiene en instituciones bancarias. Las inversiones a la vista, se registran al costo de adquisición más los rendimientos devengados a la fecha del balance, que es igual a su valor neto estimado de realización. Los intereses ganados se registran conforme se devengan y se muestran reflejados en los estados de cuenta de la institución financiera, con crédito a los resultados del ejercicio. Ver Nota 3.



SERVICIOS DE  
SALUD DE  
SONORA

UNIDAD DE  
ASUNTOS JURIDICOS

7 de 19

**REVISADO**

**d) Almacén de Medicamentos y Suministros de Consumo**

Las inversiones en medicamentos y suministros generales son registradas a su costo de adquisición y son consideradas como egresos en el mes en que se consumen. Ver Nota 5.

**e) Inmuebles, equipo e instrumental médico**

Las inversiones en bienes inmuebles, equipo e instrumental médico son registradas a su costo de adquisición. En 2014, se reconoció parcialmente el valor de reposición de una parte de sus inmuebles, determinado con base en avalúo efectuado por perito independiente, reconociéndose un incremento en su patrimonio. Ver Nota 6.

**f) Obligaciones laborales al retiro y otras**

Conforme al convenio sobre las condiciones generales de trabajo celebrado entre la Entidad y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud y Asistencia (SNTSSA), la entidad está obligada al pago de primas de antigüedad después de 5 años de servicio por un importe del 5% sobre el salario y servicios especiales por cada año de servicio, la cual se entrega al trabajador en forma quincenal.

Los pagos por estos conceptos o cualquier otro que pudieran tener derecho los empleados de la Entidad en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y las condiciones generales de trabajo, se registran como egresos del ejercicio en que se hacen exigibles.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, no se había registrado pasivo laboral por estos conceptos en el balance general de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NIFGGSP 05 "Obligaciones laborales".

De conformidad con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTESON), este Instituto tiene a su cargo las prestaciones por pensiones y jubilaciones; la Entidad tiene la obligación de pagar las aportaciones a su cargo y las retenciones realizadas a los empleados.

**g) Patrimonio**

El patrimonio se integra por los derechos que tenga sobre los bienes muebles e inmuebles (adquiridos y donados) y los recursos que le transfiera el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como las aportaciones, donaciones, legados y demás análogas que reciba de los sectores social y privado. Asimismo el patrimonio se integra por los remanentes o déficit acumulados de ejercicios anteriores. Ver Nota 11.



SERVICIOS DE  
SALUD DE  
SONORA

UNIDAD DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

8 de 19

**REVISADO**

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

### h) Ingresos y egresos

Estas operaciones son registradas por la Entidad, conforme a lo siguiente:

- Los ingresos por subsidio, seguro popular, y propios que obtiene la entidad, se registran conforme se devengan, reconociéndose una cuenta por cobrar.

Los demás ingresos se registran al momento en que se reciben.

- Los egresos se registran al momento en que se devengan, registrándose la provisión correspondiente como un pasivo al final del ejercicio, conocidas como ADEFAS (Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores).

Lo anterior, de acuerdo con lo que establece el acuerdo que reforma las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, emitido por CONAC el 19 de julio de 2013 y publicado en el D.O.F. el 08 de agosto de 2013.

### NOTA 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integra de la siguiente forma:

Concepto	2015	2014
Fondos Revolventes de Efectivo	\$ 37,400	4,500
Bancos	585,939,391	502,625,315
Total	\$ 585,976,791	502,629,815

### NOTA 4 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

- a) El saldo de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integra como sigue:

Concepto	2015	2014
Deudores Diversos	\$ 421,736,807	48,647,333
Cuentas por Cobrar a Pacientes	3,911,305	28,684,628



SECRETARÍA DE SALUD  
SONORA

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

9 de 19

**REVISADO**

Concepto	2015	2014
Otras Cuentas por Cobrar	\$ 13,942,884	3,683,377
Subsidio al Empleo	1,523,977	1,347,572
Anticipo a Proveedores	4,940,180	1,002,514
Total	\$ 446,055,153	83,365,424

b) Al 31 de diciembre de 2015, el saldo en deudores diversos, incluye la cantidad de \$ 375,847,648, por concepto de subsidio pendiente de recibir, por parte del Gobierno del Estado de Sonora.

c) La disminución del saldo de cuentas por cobrar a pacientes, obedece al cobro de cuotas de seguro popular.

#### NOTA 5 ALMACÉN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS DE CONSUMO

El importe de este rubro al 31 de diciembre de 2015 y 2014 asciende a \$ 151,018,843 y \$ 170,375,085 respectivamente, y está integrado principalmente por medicamento, material de curación y otros insumos.

Durante el mes de diciembre de 2015, personal del almacén y de la Unidad de Control Interno de la entidad, llevaron a cabo los inventarios físicos de medicamentos para su comparación contra los saldos reflejados en los registros contables al 31 de diciembre de 2015.

#### NOTA 6 INMUEBLES Y EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO

La integración de este rubro es la siguiente:

Concepto	2015	2014
Inmuebles	\$ 1,460,658,662	1,460,658,662
Maquinaria y equipo	1,073,751,136	1,017,124,028
Mobiliario y equipo	325,427,759	324,846,125
Obras en proceso	334,715,237	217,299,514
Vehículos terrestres	195,613,001	181,567,197
Equipo de cómputo	10,615,753	5,637,981
Herramienta y equipo	206,504	299,319
Total	\$ 3,400,988,052	3,207,432,826



SERVICIOS DE  
SALUD DE  
SONORA  
UNIDAD DE  
ASUNTOS JURIDICOS

**REVISADO**

### NOTA 7 PROVEEDORES A CORTO PLAZO

El saldo de proveedores al 31 de diciembre de 2015 y 2014, por \$ 476,932,812 y \$ 433,769,331, respectivamente, fue originado principalmente por la compra de medicamentos y equipo, utilizado en los fines de la entidad.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los principales pasivos a favor de proveedores son los siguientes:

Proveedor	2015	2014
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	\$ 127,318,332	61,043,974
Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.	69,239,267	48,249,938
Atecsa Aplicaciones Tecnológicas, S.A. de C.V.	38,359,514	22,883,840
Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V.	19,270,144	17,400,720
Hospiterra, S.A. de C.V.	19,174,048	12,656,037
Comercial Química del Noroeste, S.A. de C.V.	17,612,855	21,259,911
Asesoría Med. Radiológica y Farm. S.A. de C.V.	15,000,699	31,676,326
Comercializadora Sanitaria, S.A. de C.V.	12,751,614	13,884,560
Carsalab, S.A. de C.V.	10,061,357	14,172,717
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	2,753,135	11,256,243
Sistemas Hospitalarios Dalca, S.A. de C.V.	2,353,946	13,025,152
Otros Proveedores menores a \$ 2,000,000, en 2015	143,037,901	166,259,913
<b>Total</b>	<b>\$ 476,932,812</b>	<b>433,769,331</b>

### NOTA 8 ACREEDORES DIVERSOS A CORTO PLAZO

El saldo de acreedores diversos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, por \$ 254,572,311 y \$ 177,319,998, respectivamente, se generó principalmente por la compra de medicamentos y equipo, utilizado en los fines de la entidad.



SERVICIOS DE  
UNIDAD DE  
SUSANA ASUNTOS JURIDICOS

**REVISADO**

11 de 19

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los principales acreedores son los siguientes:

Acreedor	2015	2014
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	\$ 90,367,654	53,958,304
Servicios de Salud de Sonora	68,148,554	8,668,772
Asesoría Médica Radiológica y Farmacéutica, S.A. de C.V.	18,186,578	15,057,506
Lito Medical, S.A. de C.V.	9,477,503	9,477,503
Vital Bioingeniería, S.A. de C.V.	5,202,880	5,202,880
Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	2,805,426	3,979,031
Comercializadora Círculo Pyf, S.A. de C.V.	989,566	6,938,516
Otros acreedores menores a \$ 900,000, en 2015	59,394,150	74,037,486
	-----	-----
	\$ 254,572,311	177,319,998
	=====	=====

#### NOTA 9 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2015 y 2014, por \$ 189,066,512 y \$ 167,156,955, respectivamente, se integra como sigue

Concepto	2015	2014
Descuentos y percepciones a favor de terceros	\$ 131,793,415	109,594,805
Cuotas pendientes por recuperar	37,640,840	28,684,628
Descuentos por faltas y retenciones	10,473,041	16,428,451
Ingresos por realizar	9,108,292	8,411,084
Impuestos y retenciones	50,924	2,647,616
Arrendamientos	-	1,328,879
Otras provisiones	-	61,492
	-----	-----
Total	\$ 189,066,512	167,156,955
	=====	=====



SERVICIOS DE  
SALUD  
SONORA

UNIDAD DE  
ASUNTOS JURIDICOS

**REVISADO**

## NOTA 10 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, existen las siguientes contingencias:

- La entidad no tiene cuantificada ni registrada una provisión para el pago de obligaciones laborales, por concepto de las primas de antigüedad y los pagos por separación a que tiene derecho el personal y que se otorgan de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo y la Ley 40 del Servicio Civil para el Estado de Sonora.
- Se tienen diversos juicios de amparo, principalmente laborales y mercantiles, interpuestos en contra de la entidad, ante los tribunales respectivos, los cuales, en caso de fallarse en su contra, tendrían una afectación de su patrimonio por un monto que no ha sido cuantificado en su totalidad, como tampoco se tiene el registro contable de provisión alguna a la fecha.
- Existe un pasivo contingente originado de la revisión de impuestos federales de la que se pudiera ser objeto durante un periodo de cinco años, por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), derivado de las diferencias que las autoridades fiscales pudieran determinar, en caso de una revisión directa a las retenciones de impuesto sobre la renta no efectuadas sobre algunas percepciones pagadas al personal, las cuales no fueron consideradas para la base gravable del impuesto, de acuerdo con el Plan de Remuneración Total implementado por el Gobierno del Estado.

## NOTA 11 PATRIMONIO

- Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo del patrimonio corresponde principalmente a la aportación inicial, inversión en activo fijo hasta el ejercicio 2014 y remanentes obtenidos por la entidad, desde su constitución. La entidad no cuenta con una integración detallada al 100%, de las cuentas antes mencionadas.

Los movimientos del ejercicio de las cuentas patrimoniales son los siguientes:

Concepto	Saldo al 31 de Diciembre de 2014	Aumentos del ejercicio	Saldo al 31 de Diciembre de 2015
Patrimonio	\$ 2,920,539,956	19,780,931	2,940,320,887
Ahorros acumulados	265,529,687	37,645,446	303,175,133
Ahorros del ejercicio	-	420,100,275	420,100,275
<b>Total</b>	<b>\$ 3,186,069,643</b>	<b>477,526,652</b>	<b>3,663,596,295</b>



SERVICIOS DE  
SALUD DE  
SONORA UNIDAD DE  
ASUNTOS JURIDICOS

**REVISADO**

Los incrementos patrimoniales netos del ejercicio, corresponden principalmente a la inversión en activo fijo, Nota 6.

b) Ajustes a ahorros acumulados

Durante los ejercicios 2015 y 2014, la entidad afectó sus ahorros acumulados por un monto neto acreedor de \$ 37,645,446 y \$ 220,222,177, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los efectos de la corrección de los resultados acumulados se integran como sigue:

Concepto	2015 Debe (Haber)	2014 Debe (Haber)
Acreedores diversos	\$ 7,622,441	42,052,394
Ahorro o Desahorro del Ejercicio	3,141,889	-
Almacenes	552,311	-
Anticipo a Proveedores	(111,624)	-
Aportaciones	(13,872,127)	-
Bancos	(25,768,025)	1,902,714
Capital	1,580	299
Costo de Operación en Proceso	-	13,411,740
Costo de Operaciones	33,473	-
Cuotas de Recuperación	5	50,000
Decrementos del Patrimonio	-	5,356,247
Descuentos Percepciones a Favor de Terceros	-	( 6,776)
Descuentos y Facturación	46,516	-
Deudores Diversos	(9,309,049)	187,370
Gastos Cuotas de Recuperación	828	50,650
Gastos Estatales	(1,137,031)	-
Gastos Federales	156,357	3,975
Gastos Seguro Popular	536	-
Impuestos y Retenciones	-	54,600
Ingresos por Subsidios	(12,894,746)	-

*(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)*



SERVICIOS DE  
UNIDAD DE  
SONORA ASUNTOS JURIDICOS

**REVISADO**

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

Concepto	2015 Debe (Haber)	2014 Debe (Haber)
Otros Activos Diferidos	\$ ( 383,686)	-
Otros Ingresos	( 72,560)	9,996
Patrimonio	-	58,274,688
Proveedores	92,595,657	104,022,589
Provisiones	17,916	4,960
Rectificaciones Contables	(3,141,889)	-
Resultado de Ingresos	168,385	202,978
Resultado del Ejercicio	-	(5,356,247)
Retenciones y Contribuciones	( 1,711)	-
<b>Total</b>	<b>\$ 37,645,446</b> =====	<b>220,222,177</b> =====

En 2015, la corrección a ahorros acumulados, se generó principalmente por el reconocimiento de ingresos de 2014 recibidos por el Hospital General del Estado, para ser aplicados en el pago de pasivos, mientras que en el ejercicio 2014, los efectos corresponden principalmente a ingresos de 2013 y anteriores reconocidos por el mismo Hospital General del Estado, para ser aplicados en el pago de pasivos, así como por afectaciones a las cuentas de acreedores diversos y patrimonio, entre otras.

En 2015, las afectaciones a ahorros acumulados, fueron autorizadas por la junta de gobierno de la entidad.

En 2014, mediante acuerdo número 73/8.3/VII/2015, se autorizó la afectación a ahorros acumulados, por un monto en conjunto de \$128,686,821, y que corresponde a afectaciones efectuadas por el Hospital General del Estado.



SERVICIOS DE  
SALUD DE  
SONORA  
UNIDAD DE  
ASUNTOS JURIDICOS

**REVISADO**

## NOTA 12 CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la entidad muestra los siguientes saldos en cuentas de orden, registrados en cuentas del Hospital Infantil del Estado de Sonora y Hospital General del Estado de Sonora, respectivamente:

### Hospital Infantil del Estado de Sonora:

Cuenta	Concepto	Saldos Al 31 de diciembre de 2015	Saldos Al 31 de diciembre de 2014
<b>Saldos Deudores:</b>			
61610	Seguro Popular Salud, (Sria.S.S.)	\$ 541,865,732	504,918,897
61206	Presupuesto Ejercido	281,161,646	208,830,097
61160	Subsidio Por Devengar	224,442,037	224,442,037
61100	Pagarés Expedidos Pediatría	140,120,089	127,345,827
61500	Servicios Exentos Pediatría	53,116,996	48,679,317
61110	Pagarés Expedidos Gineco-Obs	48,131,606	44,650,483
61205	Presupuesto Comprometido	45,206,776	80,540,137
61510	Servicios Exentos Ginecología	27,117,611	26,114,704
61630	Gastos Catastróficos (Subrogaciones)	5,954,496	-
61170	Presupuesto Cuotas Recuperación	42,944	1,078,146
61600	Bienvenida Nuevos Sonorenses	1,116	1,116
61640	Seguro Médico Nueva Generación	( 1,998,270)	14,474,026
61201	Presupuesto por Ejercer	-	(43,730,802)
		<b>\$ 1,365,162,779</b>	<b>1,237,343,985</b>
<b>Saldos Acreedores:</b>			
62620	Seguro Popular Salud (Sria)	\$ 542,003,300	504,918,897
61201	Presupuesto por Ejercer	262,254,635	-
62180	Dependencia Cuenta Corriente	224,484,981	225,520,183
62100	Expedición Pagarés Pediatría	140,120,089	127,345,827
61202	Presupuesto Autorizado	64,113,787	245,639,432
62500	Exentos Servicios Pediatría	53,116,996	48,679,317
62110	Comodato de Bienes Inmuebles	48,131,606	44,650,483
62510	Exenciones Servicios Ginecología	27,117,611	26,114,704
62630	Gastos Catastróficos (Subrogaciones)	5,954,496	14,474,026
62600	Bienvenidos Nuevos Sonorenses	1,116	1,116
62640	Seguro Médico Nueva Generación	( 2,135,838)	-
	<b>Total</b>	<b>\$ 1,365,162,779</b>	<b>1,237,343,985</b>



## Hospital General del Estado de Sonora:

Cuenta	Concepto	Saldos al 31 de diciembre de 2015	Saldos al 31 de diciembre de 2014
<b>Saldos deudores:</b>			
6000 0001 0004	Aportaciones de Gobierno	\$ 794,461,157	719,236,462
6000 0002 0001	Cuentas por Cobrar Cuotas	231,535,747	208,113,009
6000 0002 0004	Cuotas Incobrables	34,730,362	31,216,951
6000 0005 5401	Equipo Médico	2,677,297	2,677,297
6000 0005 5206	Equipo de Computación Electro	387,007	387,007
6000 0005 5102	Equipo de Administración	9,200	9,200
6000 0005 5101	Mobiliario de Administración	5,877	5,877
6000 0005 5402	Instrumental Médico	1,205	1,205
6000 0005 5301	Vehículos y Equipo Terrestre	1	1
		-----	-----
		\$ 1,063,807,853	961,647,009
		=====	=====
<b>Saldos acreedores:</b>			
6000 0004 0002	Gobierno Aportaciones	\$ 794,461,157	719,236,462
6000 0004 0003	Cuotas por Cobrar Cuentas	231,535,747	208,113,009
6000 0004 0001	Incobrabilidad de Cuotas	34,730,362	31,216,951
6000 0006 5401	Equipo Médico	2,677,297	2,677,297
6000 0006 5206	Equipo de Computación Electro	387,007	387,007
6000 0006 5102	Equipo de Administración	9,200	9,200
6000 0006 5101	Mobiliario de Administración	5,877	5,877
6000 0006 5402	Instrumental Médico	1,205	1,205
6000 0006 5301	Vehículos y Equipo Terrestre	1	1
		-----	-----
	<b>Total</b>	\$ 1,063,807,853	961,647,009
		=====	=====

## NOTA 13 REGIMEN FISCAL

La entidad se encuentra dentro del régimen fiscal del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que regula a las personas morales no contribuyentes, en virtud de tratarse de una entidad pública con fines no lucrativos.



SERVICIOS DE  
SALUD DE  
SONORA  
UNIDAD DE  
ASUNTOS JURIDICOS

**REVISADO**

La entidad como organismo descentralizado de la administración pública estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR), teniendo sólo la obligación de retener y enterar dicho impuesto sobre las remuneraciones al personal y a terceros, en algunos casos el traslado del impuesto al valor agregado, así como exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando se efectúen pagos a terceros y esté obligado a ello en términos de la Ley, así como la de presentar declaraciones informativas conforme a la Ley de Impuesto Sobre la Renta (ISR).

#### NOTA 14 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

El presupuesto anual aprobado para el ejercicio de 2015 y 2014 ascendió a \$ 3,640,277,798 y \$ 3,259,902,393 respectivamente. A continuación se muestra en el siguiente cuadro el presupuesto original autorizado para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y su comparativo con el presupuesto ejercido para 2014:

Concepto	2015		2014
	Asignación Original Anual	Acumulado/ Real	Acumulado/ Real
<b>Ingresos:</b>			
Ingresos Federales	\$ 2,803,518,972	2,915,443,211	1,896,507,453
Ingresos Estatales	768,316,358	751,040,928	949,410,594
Seguro Popular	-	-	699,234,207
Ingresos Propios	68,442,468	199,091,417	205,765,363
Otros Ingresos	-	-	120,541,565
Seguro Médico Siglo XXI 2014	-	-	61,036,148
Gastos Catastróficos	-	-	69,486,265
Fice 2013	-	-	20,702,293
Afaspe 2014	-	-	67,239,346
Calidad de los servicios 2014	-	-	39,224,241
Oportunidades 2014	-	-	46,971,193
R 23 Contingencia	-	-	28,584,478
Econom. Inv. 2014	-	-	57,861,183
Fise 2014	-	-	
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$ 3,640,277,798</b>	<b>3,865,575,556</b>	<b>4,262,564,329</b>



SERVICIOS DE  
SALUD DE  
SONORA  
UNIDAD DE  
ASUNTOS JURIDICOS

**REVISADO**